

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

<u>j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, junio dieciséis (16) del dos mil veintidós (2022)

CLASE DE	SUCESION DEL CAUSANTE MIGUEL ANGEL HERNANDEZ
PROCESO:	DUARTE
DEMANDANTE	JESSICA PAULINA HERNANDEZ QUINTERO Y OTROS
RADICACIÓN:	2019-00410-01
ASUNTO:	ADMITE APELACIÓN

Teniendo en cuenta, la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandante, en la diligencia llevada a cabo el día tres (03) de mayo de 2022, dentro del presente proceso, mediante la cual se desarrollaba lo concerniente a los inventarios y avalúos respectivos.

Cabe anotar, que la Apelación, presentada y remitida a este despacho, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Pailitas - Cesar, fue aceptada por ser procedente, es decir, cumple con los requisitos del articulo 322 numeral 3 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná – Cesar, aplicando el artículo 326 del Código General del Proceso.

RESUELVE

Admitir el recurso de Apelación interpuesto por la parte demandante dentro de la diligencia celebrada en el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAILITAS – CESAR, el día tres (03) de mayo de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f55ccc1f9a0105731f799121cd19c1bbee9186afc361ff41fd39c395b8559958 Documento generado en 16/06/2022 02:20:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica